

**COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO****Autorizan viaje de representante de PROMPERÚ para participar en evento a realizarse en los Estados Unidos Mexicanos****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 184-2024-MINCETUR**

Lima, 18 de junio de 2024

VISTO, el Oficio N° 000349-2024-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo –PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, del 16 al 19 de julio de 2024, se llevará a cabo la Feria “INTERMODA 2024”, plataforma de negocios de moda más grande de Latinoamérica, donde se enlazan de manera presencial y digital los expositores, emprendedores y diseñadores, con los compradores y todos aquellos actores que forman parte de la cadena de valor del sector de la moda;

Que, la participación de PROMPERÚ en esta feria, tiene por finalidad promover nuestra oferta exportable de este sector, en especial la confección en tejido de punto y plano de algodón y otras mezclas en algodón y alpaca generando importantes oportunidades de negocios con importadores mexicanos, posicionando así nuestras exportaciones en este mercado; a tal efecto, el día 15 de julio del presente año, se realizarán acciones previas para la óptima presentación en esta feria;

Que, es de interés institucional la participación de la señora Yesenia Infantes Marcelo, profesional de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, en la Feria “INTERMODA 2024”, para que en representación de PROMPERÚ realice acciones de promoción de las exportaciones;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Yesenia Infantes Marcelo, profesional de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de

las Exportaciones, a la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, del 14 al 20 de julio de 2024, para que, en representación de PROMPERÚ participe en la Feria “INTERMODA 2024”, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Yesenia Infantes Marcelo	613,40	América del Norte	440,00 x 6	2 640,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Yesenia Infantes Marcelo, presenta a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos al que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH GALDO MARÍN  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2299072-1

**Autorizan viaje de representante del Ministerio para participar en evento a realizarse en Ecuador****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 193-2024-MINCETUR**

Lima, 1 de julio de 2024

VISTO, el Memorandum N° 524-2024-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR es el organismo público competente para definir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene responsabilidad en materia de promoción de las exportaciones y negociaciones comerciales internacionales. Asimismo, en materia de turismo, promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 10 al 12 de julio de 2024, se llevará a cabo el evento internacional “EXPOMINAS 2024”, a través del cual empresas y comunidades del sector minero exponen los servicios que ofrecen, así como equipos, maquinarias, suministros, tecnología y afines, presentando toda su capacidad y alcance que puede brindar al sector, y provee a los participantes una plataforma para hacer negocios e impulsar las relaciones comerciales con los expositores de la línea de proveedores a la minería;

Que, en el marco del Pilar 3 “Facilitación del comercio y eficiencia de la cadena logística Internacional” del Plan Estratégico Nacional Exportador (PENX) 2025, principal herramienta de la Política del Sector Comercio Exterior, se incluyó el fortalecimiento del régimen y la promoción de las inversiones privadas en las Zonas Económicas Especiales (ZEE) creadas y por crearse;

Que, en ese sentido, MINCETUR articula acciones de promoción de las ZEE a nivel nacional e internacional

tales como ruedas de negocio, ferias, foros de inversión, entre otros, por lo que la Dirección de Zonas Económicas Especiales de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, con la colaboración de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, han desarrollado un programa anual de eventos para la promoción de las ZEE;

Que, por tanto, en el Pabellón de PROMPERÚ del evento internacional “EXPOMINAS 2024”, se contará con la participación de una representante del MINCETUR, a fin de promover e informar sobre los beneficios de las cuatro (4) zonas operativas en el país, tales como los incentivos tributarios, aduaneros y logísticos, que constituyen herramientas competitivas para las empresas que se instalen en dichas ZEE;

Que, resulta de interés institucional la participación de la señorita Ana Andrea Palacios De La Peña, profesional de la Dirección de Zonas Económicas Especiales de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR, promueva el régimen de las ZEE y absuelva las consultas de los inversionistas interesados;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señorita Ana Andrea Palacios De La Peña, profesional de la Dirección de Zonas Económicas Especiales de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 10 al 13 de julio de 2024, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en el evento internacional “EXPOMINAS 2024”, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Ana Andrea Palacios De La Peña	990,00	América del Sur	370,00 x 3	1 110,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Ana Andrea Palacios De La Peña presenta a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH GALDO MARÍN  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2302984-1

## Autorizan viaje de representante de PROMPERÚ para participar en evento a realizarse en Panamá

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 196-2024-MINCETUR

Lima, 4 de julio 2024

VISTO, el Oficio N° 000373-2024-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 10 y 11 de julio de 2024, PROMPERÚ llevará a cabo el evento “Promoción del Perú Service Summit 2024 en Panamá”, con la finalidad de promover la oferta exportable peruana del sector de servicios en el mercado panameño y captar a potenciales empresas para que participen en el Perú Service Summit Lima 2024, encuentro empresarial que se realizará del 14 al 18 de octubre de 2024, en la ciudad de Lima, República del Perú;

Que, la participación de PROMPERÚ en dicho evento, permitirá promover la competitividad de las empresas peruanas del sector de servicios, que ofrecen soluciones a los sectores de consumo masivo, venta al detalle, banca y finanzas, agroindustria, y servicios; así como identificar oportunidades comerciales y las principales barreras de acceso para las empresas de servicios peruanas en el mercado panameño;

Que, es de interés institucional la participación del señor David Abraham Edey Muñoz, profesional de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, en el referido evento, para que en representación de PROMPERÚ realice las acciones de promoción de las exportaciones;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor David Abraham Edey Muñoz, profesional de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, a la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del 9 al 11 de julio de 2024, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el evento “Promoción del Perú Service Summit 2024 en Panamá”, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo